

RESOLUCION GAP N° 241/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 210/2024 QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055"-----

Fuerte Olimpo, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la segunda etapa de adjudicación del **LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055**, por la cual el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ha elevado un Dictamen Complementario por el cual se procede a la corrección del monto consignado en la Adjudicación del LOTE N° 1 - CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO EN ESCUELA DE RIACHO MOSQUITO adjudicado a la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L, y; ----

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es la entidad encargada de verificar la adecuada formalización de las adjudicaciones, la transparencia en las evaluaciones, y el respeto a los principios de igualdad, concurrencia y libre competencia, y.-----

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055** y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;-----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;-----

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto... *Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;---*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, el dictamen Complementario del comité de evaluación de ofertas y **RECTIFICAR** el ART. 1º de la **RESOLUCIÓN N° 210/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055, PARA**

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com



RESOLUCION GAP N° 241/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 210/2024 QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11-24 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y REPARACIONES DE AULAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN- ID 455055"-----

EL LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIO EN ESCUELA DE RIACHO MOSQUITO, de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE N° 1 - CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO EN ESCUELA DE RIACHO MOSQUITO a la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC. 80020165-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 480.680.900 (Guananíes Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Ochenta mil novecientos)

Art.2º.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

